



**PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE Y POR PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M1, E2 Y E1, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2024 (BOE, NÚM.178, DE 24 DE JULIO) DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE DEFENSA.**

Tras la celebración del ejercicio único o, en su caso, el primer ejercicio de la fase oposición los días 1 de febrero los Grupos Profesionales E2 y E1, así como el día 2 de febrero el Grupo Profesional M1, de acuerdo a lo establecido en el apartado 5.9 de la convocatoria, se publican las plantillas provisionales de respuestas correctas.

Para realizar alegaciones se dispone de un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación, es decir desde el día 5 al día 6 de febrero de 2025, ambos inclusive.

Las alegaciones deberán hacerse por escrito, razonando los motivos, dirigidas al Tribunal calificador de los Grupos M1, E2 y E1 y remitirlas en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al Ministerio de Defensa, Subdirección General de Personal Civil. Una vez registradas dentro del plazo establecido, se adelantará copia de las alegaciones al correo electrónico [ofertaempleo@mde.es](mailto:ofertaempleo@mde.es) a fin de agilizar la corrección de los exámenes al menor tiempo posible.

Madrid, 4 de febrero de 2025  
El Presidente del Tribunal Calificador